Neiva, 30 de septiembre de 2022

Ingeniera
LAURA MARIA GONZALEZ
SUPERVISIÓN – CAM

Referencia: Contrato de interventoría No.187 de 2022 cuyo objeto "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica al contrato de obra, cuyo objeto es «ADELANTAR ACCIONES DE INGENIERÍA CON LA CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE COMPOSTERAS PARA LA RECONVERSIÓN A SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES MEDIANTE LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS GENERADOS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS EN ÁREAS DE INTERÉS ECOSISTÉMICO EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Asunto: Concepto interventoría respecto a solicitud de plazo adicional.

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de tiempo adicional presentada por la firma contratista, me permito manifestar que como interventoría aceptamos y consideramos conveniente que se apruebe de parte de la entidad contratante, el adicional de tiempo solicitado por el contratista el día 27 de septiembre de 2022. De aprobarse el adicional de tiempo, la interventoría manifiesta que no solicitará modificación de carácter económico por el plazo que ha solicitado la firma contratista.

Amablemente,

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
R.L. EMC2 INGENIERÍA S.A.S
INTERVENTORÍA